

## AUTOEVALUACIÓN DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO 2021

### a. SOBRE LA JUNTA GENERAL DE ADHERENTES

REF.	TEMÁTICA	SE ADOPTA (SÍ/NO)	FUNDAMENTO
1	La convocatoria a una junta general de adherentes se realiza mediante la publicación de dos o más avisos, de los cuales, a lo menos uno, sea un diario de circulación nacional, el cual se realiza con al menos 15 días de anticipación a la fecha de la convocatoria.	SI	Se encuentra dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de IST
2	La mutualidad ha implementado un sistema que permita visualizar de manera remota el desarrollo de las sesiones de las Juntas Generales de Adherentes de manera sincronizada con lo que ocurre presencialmente.	SI	El año 2021 se realizó Junta de Adherentes a través de un sistema remoto
3	Existe algún mecanismo que posibilite a las entidades adherentes, a plantear preguntas con antelación a las sesiones de la Junta General de Adherentes.	SI	Las entidades adherentes tienen la posibilidad de remitir comunicaciones escritas, mediante carta o correo electrónico.
4	La mutualidad ha presentado ante su junta general ordinaria de adherentes la información que la Superintendencia de Seguridad Social le remite anualmente para ese efecto.	SI	

### b. SOBRE EL DIRECTORIO

REF.	TEMÁTICA	SE ADOPTA (SÍ/NO)	FUNDAMENTO
5	El Directorio en su programa de trabajo anual, considera suficientemente la calidad y oportunidad de las prestaciones médicas, preventivas y económicas del Seguro, revisando para esto indicadores o métricas de seguimiento que permitan realizar una medición objetiva del desempeño de la mutualidad.	SI	Se revisan en programa anual, conforme a los informes que entregan las diferentes Gerencias. Además, el Directorio periódicamente analiza los informes de reclamos.
6	El Directorio mantiene un plan de sucesión de los cargos principales.	NO	En cada cargo principal, de faltar el titular existe subrogación. En los nombramientos de los titulares, el Directorio identifica tanto entre colaboradores internos como externos, a los mejores candidatos
7	El Directorio y sus Comités realizan consultas para interiorizarse y validar los estados financieros, previo a su aprobación, a los auditores externos, al gerente general, al Gerente de finanzas y a otros responsables de la elaboración de los estados financieros.	SI	Se reciben informes por parte de las Gerencias respectivas, los que son analizados en detalle; así como se revisan con los Auditores en el Comité de Auditoría

8	Los miembros del Directorio conocen y visitan con cierta periodicidad los distintos centros operativos y de atención al público de la entidad (en el fundamento de la respuesta indicar el número de visitas promedio por director en un año).	SI	Los Directores realizan periódicamente visitas a los centros de atención de forma anual. El año 2021 debido a la Pandemia por Covid-19 dichas visitas se pospusieron
9	El Directorio se reúne, al menos, 2 veces al año para evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico impulsando ajustes o correcciones de ser necesario.	SI	Se revisan los avances de manera constante en las sesiones de Directorio
10	El Directorio en conjunto o algún grupo de directores cuentan con asesores externos que provean soporte en materias específicas para la toma de decisiones en la mutualidad (especifique).	SI	El Directorio durante el año 2021 contó con asesores externos.
11	El Directorio se reúne sin la presencia de la alta gerencia para tratar materias específicas como lo son: la evaluación de desempeño del gerente general, informes de auditoría, denuncias de trabajadores de la mutualidad, entre otros. (Indicar cantidad de reuniones al año).	SI	El Directorio cuando estima necesario trata materias sin la presencia de la alta gerencia
12	El Directorio aprueba anualmente un presupuesto para su funcionamiento donde se considere, entre otros, dietas de los directores, viáticos, honorarios por participación en comités del Directorio o sus sesiones, contratación de asesores externos o consultorías, costos de inducción y capacitación.	SI	

### c. SOBRE LOS COMITÉS DE DIRECTORIO

REF.	TEMÁTICA	SE ADOPTA (SÍ /NO)	FUNDAMENTO
14	El Directorio ha establecido la conformación de los Comités recomendados por la Superintendencia de Seguridad Social. (Indique cuáles existen).	SI	Este Instituto cuenta con Comité de Gestión, de Riesgos, de Auditoría y de Estrategia y Prevención. Asimismo, el Directorio participa en el Comité de Ética
15	Un director integra un máximo de dos comités del Directorio.	SI	La conformación de los Comités se encuentra publicado en Memoria 2020 y durante el 2021 no ha variado su conformación
16	Los comités del Directorio están integrados, a lo menos, por un director representante de las entidades empleadoras y un director representante de los trabajadores, siendo siempre presididos por uno de ellos, sean titulares o suplentes.	SI	La conformación de los Comités se encuentra publicado en Memoria 2020 y durante el 2021 no ha variado su conformación
17	El Directorio ha designado como miembros de los comités de Directorio a directores suplentes, de manera que éstos se encuentran interiorizados en el quehacer de la mutualidad y participen de las decisiones que se someten a análisis en estas instancias.	SI	Los Comités de Riesgos, Estrategia y Prevención y Gestión incluyen, dentro de sus integrantes, a un director suplente.

18	Los comités de Directorio cuentan con estatutos aprobados por el Directorio, los cuales están disponibles en el sitio web de la institución y contiene al menos las materias descritas en el número 1, del Capítulo II, de la Letra C, del Título I, del Libro VII.	SI	Los Estatutos de Comités se encuentran publicados en Transparencia IST
----	---	----	--

#### d. SOBRE LOS DIRECTORES Y LA ALTA GERENCIA

REF.	TEMÁTICA	SE ADOPTA (SÍ /NO)	FUNDAMENTO
19	Los directores acogen la buena práctica de limitar a un máximo de dos períodos consecutivos su reelección.	SI	Se encuentra dispuesto de esa forma en el artículo 16 de los Estatutos
20	El Directorio es el estamento ante el cual el fiscal debe responder, así como el único responsable respecto a la contratación, desvinculación y fijación de las remuneraciones del fiscal, entre otras materias.	NO	El Gerente General tiene la facultad de proponer la contratación y remoción, conforme a lo dispuesto en art. 59 de los Estatutos
21	El Directorio establece formalmente en sus políticas, los deberes asociados a los directores, gerentes y trabajadores de la mutualidad descritos en el Capítulo VI, Letra B, del Título I, del Libro VII.	SI	Están establecidos en los Estatutos y en el Reglamento Interno
22	El Directorio implementa mecanismos de participación con entidades adherentes y trabajadores protegidos según lo establecido en la Letra A, del Título III, del Libro VII. (Detalle las prácticas).	SI	IST mantiene una Oficina de Observaciones, Información, Reclamos y Sugerencias; mantiene un sitio web y centros de salud con la información requerida por la Superintendencia; fomenta el desarrollo de material informativo.

#### e. SOBRE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

REF.	TEMÁTICA	SE ADOPTA (SÍ /NO)	FUNDAMENTO
23	En relación con la contratación de bienes y servicios, la mutualidad establece y controla lo señalado con relación a no permitir la contratación de bienes y servicios cuya contraparte sea algún director, gerente y personas relacionadas a éstas, según lo descrito en el Capítulo II, de la Letra F, del Título I, del Libro VII.	SI	Directorio evalúa las situaciones puntuales en que pueda existir conflicto de interés siguiendo las disposiciones expresas de los Estatutos en la materia.
24	El Directorio implementa un canal para que los trabajadores y colaboradores en general, puedan comunicar situaciones en donde eventualmente existan conflictos de interés, y de esta forma, el Directorio pueda pronunciarse cuando así lo estime.	SI	Existe un canal de denuncias en estas materias, dispuesto en el sitio web

25	La mutualidad realiza licitaciones públicas o privadas acogiendo las buenas prácticas en el proceso de compras, según lo establecido en el número 1, Letra D, del Título III, del Libro VII.	SI	Se realizan los procesos de adquisiciones según las buenas prácticas recomendadas.
----	--	----	--

#### f. SOBRE OTRAS MATERIAS

REF.	TEMÁTICA	SE ADOPTA (SÍ /NO)	FUNDAMENTO
26	La entidad posee una función, encargado o unidad que se preocupe de la responsabilidad social, que, dentro de otras materias, analiza y promueve temáticas como la diversidad e inclusión, generando reportes difundidos por la mutualidad.	SI	Gerente de Planificación y Estudios
27	El Directorio ha aprobado una política y establecidos procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público, información respecto a las políticas adoptadas por la mutualidad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.	SI	El Directorio aprueba las políticas de diseño y construcción del Reporte de Sustentabilidad
28	Para efectos de la definición de políticas, indicadores y formatos de reporte en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000-2010, los Principios y Estándares de Reporte y Difusión de la "Global Reporting Initiative" o algún otro.	SI	Se utiliza metodología GRI
29	La mutualidad, como parte del cumplimiento de la Ley N° 20.393, establece un modelo de prevención de delitos y realiza una certificación de su adopción e implementación, conforme a lo señalado en la letra b), del numeral 4), del artículo 4°, de la citada Ley, remitiendo a la Superintendencia de Seguridad Social, a modo informativo el referido certificado.	SI	Ist ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos, aunque no considera necesario su certificación dado que los procesos están Certificados por ISO 9.000
30	El Directorio de la mutualidad ha impulsado e incorporado parte de las instrucciones de la presente normativa en el gobierno corporativo de las sociedades u organismos filiales, en donde la entidad tiene participación en su propiedad. (Indique qué elementos e individualice la sociedad u organismo filial).	NO	Ist mantiene solo una organización relacionada Fundación IST, la que, según sus estatutos, es dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, quienes no reciben remuneraciones ni estipendios por su participación en el directorio. Por otra parte, la Fundación no opera con lógica de generar excedentes, sino de brindar servicios y desarrollo tecnológico. Por otra parte, las transacciones entre IST y Fundación no superan los M\$1.000; por tanto, no se considera necesario implementar un Modelo de Gobierno Corporativo; no obstante, se cumple con todos los procesos de Transparencia.
31	El Directorio mantiene un Código de ética, conducta y buenas prácticas, según las definiciones, indicaciones y contenido recomendado, señalados en los números 1, 2 y 3 del Capítulo I, de la Letra F, del Título I, del Libro VII.	SI	

32	El Directorio incorpora en el funcionamiento del Comité de Ética, los elementos señalados en el Capítulo I, de la Letra F, del Título I, del Libro VII. (Indique cuáles).	SI	El Comité de Ética, tal como se expone en la memoria 2020 y que durante el 2021 se mantuvo, está conformado por dos directores (un director representante de los trabajadores y otro del estamento de las entidades adherentes) y la Fiscal; el Estatuto del Comité está aprobado por el Directorio.
----	---	----	--

**g. SOBRE LA GESTION DE RIESGOS**

REF.	TEMÁTICA	SE ADOPTA (SÍ /NO)	FUNDAMENTO
33	La mutualidad posee un área especializada en la gestión de riesgos, independiente de las áreas funcionales y de apoyo, que disponga de recursos suficientes para el pleno desarrollo de sus actividades, y que goce de la autonomía necesaria para la toma de decisiones.	SI	
34	En caso de poseer un área especializada en la gestión de riesgos, esa área está a cargo de un profesional, con dependencia directa de la gerencia general.	SI	
35	El área especializada en la gestión de riesgos reporta conjuntamente al comité de riesgos y al directorio	SI	
36	La contratación y remoción del encargado del área especializada en la gestión de riesgos, se efectúa con la aprobación del directorio.	SI	
37	El directorio está en conocimiento y aprueba, constatado en las actas de las respectivas sesiones, el resultado de las pruebas de estrés periódicas que se realizan respecto a los diferentes tipos de riesgos.	SI	
38	La gerencia general es responsable de elegir modelos para la medición de los riesgos apropiados a la naturaleza y complejidad de las operaciones de la mutualidad los que son aprobados por el directorio.	SI	
39	El directorio contempla entre sus funciones la responsabilidad de la gestión de riesgos y determinación de la estrategia general de gestión de riesgos de la entidad. Las funciones del Directorio, en esta materia, incluyen las recomendaciones indicadas en la Letra B, Título I, de este Libro VII, del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.	SI	
40	El Directorio es el responsable de monitorear que la entidad cuente con un nivel de provisiones por riesgo de crédito adecuado de acuerdo con la morosidad que presente la cartera de deudores previsionales y no previsionales	SI	